

SESION N° 2.334

Celebrada el 5 de Julio de 1972

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Fazio; asisten los Directores señores González, Jadue, Lazo, Matte, Rubio, Troncoso y Vinagre; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González; el Prosecretario señor Norambuena y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquígráfica estuvo a cargo de la Sra. M. Cecilia Martínez.

OPERACIONES CON EL PUBLICO RESUELTAS POR EL COMITE

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones aprobadas por el Comité Especial en Sesiones N°s. 1.116 y 1.117, de fechas 28 de junio y 5 de julio de 1972.

OPERACIONES DE CAMBIO LIBRE

El Gerente Secretario General da cuenta de las operaciones de cambio libre efectuadas en el último período.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.- Circulares.-

El Gerente señor Orlando González informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

<u>Telegramas Circulares</u>	N°s. 559 y 560
<u>Cartas Circulares</u>	N°s. 40 y 41
<u>Circular</u>	N° 1.057

CONTRATO DE PRESTAMO CON EL DEUTSCHE SUDAMERIKANISCHE
BANK Y CON EL UEBERSEEISCHE BANK.-

El Vicepresidente señor Fazio manifiesta que en la Sesión anterior, se dió a conocer el acuerdo de la renegociación de la deuda con los bancos norteamericanos. En esta oportunidad se trata de aprobar el contrato de préstamo que se ha logrado con los bancos alemanes, en condiciones muy similares al citado acuerdo.

El Banco Central destinó en comisión de servicios a dos funcionarios: los Sres. Héctor Bórquez y Gustavo Roetger para que realizaran las negociaciones con los bancos europeos: alemanes, suizos, franceses, dinamarqueses, etc.

El Fiscal señor Trucco hará la exposición del proyecto que se somete en esta oportunidad al Directorio.

El señor Trucco expresa que el Deutsche Sudamerikanische Bank A.G. y el Deutsche Ueberseeische Bank A.G., dos empresas bancarias de la República Federal de Alemania, domiciliadas en Hamburgo, han convenido otorgar al Banco Central de Chile una línea de crédito que inicialmente asciende a la suma de US\$ 12.220.000.- con el objeto de que el Banco Central pueda refinanciar diversas obligaciones que tienen pendientes algunas empresas y firmas chilenas con acreedores de Alemania o de otros países. Esta línea puede ser ampliada por la totalidad de las cantidades que personas naturales o jurídicas chilenas o agencias extranjeras establecidas en Chile adeuden a bancos domiciliados en la República Federal Alemana o en otros países. Esta línea de crédito puede ser utilizada por el Banco Central hasta el 31 de diciembre de 1972.



El monto del crédito que el Banco Central utilice deventará un interés del 1,75% anual sobre el promedio de las tasas interbancarias de intereses de Londres (tasa LIBO).

Tanto el capital como los intereses se cancelarán en 16 cuotas semestrales, venciendo la primera seis meses después que el Banco Central efectúe el giro y las cuotas restantes cada seis meses hasta su extinción total.

Las cuotas de amortización serán las siguientes:

- cuatro cuotas - cada una por el 2,5 por ciento al terminar el primer, el segundo, el tercer y el cuarto período de seis meses.
- dos cuotas - cada una por el 5 por ciento al terminar el quinto y el sexto período de seis meses.
- dos cuotas - cada una por el 7,5 por ciento al terminar el séptimo y el octavo período de seis meses.
- dos cuotas - cada una por 10 por ciento al terminar el noveno y el décimo período de seis meses.
- seis cuotas ¹ cada una por el 7,5 por ciento al terminar el undécimo hasta decimosexto período de seis meses.

Además, el Banco Central tiene la opción para pagar el 31 de diciembre de 1976 los intereses que venzan los años 1972 y 1973.

Los gastos que demande este contrato se pagan por mitades por ambas partes.

El señor Fazio agrega que los términos generales son iguales a los logrados con los bancos norteamericanos, salvo pequeñas diferencias, como la rebaja de la tasa de interés.

El señor Vinagre consulta cuál es el interés.

El señor Trucco indica que es el 1,75% sobre la tasa libre.

El señor Hugo Fazio hace notar que con los bancos norteamericanos se computan 365 días y con los alemanes 360.

Con esto se cubriría lo fundamental de la operación, que proviene de los aportes de capital que se realizarían en función que los deudores chilenos entreguen los escudos, se harían las remesas y paralelamente empezarían a regir estos créditos en la forma que explicaba el Fiscal. El deudor desaparecería y vendría a ser un crédito entre los bancos alemanes y el Banco Central de Chile.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda contratar con el Deutsche Sudamerikanische Bank AG de Hamburgo, representado por Karl Schmidt y Eberhard Maacken, actuando en nombre de su sucursal en Panamá el Deutsche Sudamerikanische Bank AG Panamá y con la Compañía Financiera de la Deutsche Bank AG en Luxemburgo, representada por el Deutsche Ueberseeische Bank de Hamburgo, una línea de crédito de hasta US\$ 12.220.000.- Esta línea de crédito estará disponible para ser utilizada por el Banco Central hasta el 31 de Diciembre de 1972.

Asimismo, el Directorio acuerda adoptar el texto del contrato de préstamos que ha sido elaborado en conjunto por representantes de los bancos alemanes con personeros del Banco Central, el cual se incorpora al acta de esta Sesión.

Los recursos para cubrir este crédito serán los provenientes de las compras a las empresas de la Gran Minería del Cobre y/o a la Sociedad Química y Minera de Chile y/o a la Empresa Nacional de Minería.

A este acuerdo concurrieron con su voto favorable los ocho señores Directores presentes en la Sala, siendo dos de ellos de representación fiscal.

VENTA SITIO DE MONEDA ESQUINA DE TEATINOS.- Aclaración Acuerdo.-

El Gerente Secretario informa a los señores Directores que, como es de su conocimiento, el Directorio aprobó la transferencia del sitio de propiedad del Banco ubicado en Moneda esquina Teatinos, al Ministerio de Obras Públicas.

En una segunda oportunidad se trató en el Directorio este tema, debido a que el Ministerio de Obras Públicas pidió se modificara el sistema de transferencia, reemplazándolo por el de expropiación, mas rápido y expedito.

Ahora, La Fiscalía del Banco ha solicitado que se precise que el monto de la indemnización que se acuerde con el Fisco no podrá ser inferior a E° 1.496.058,20, que es el avalúo, de acuerdo al precio de compra del Banco Central mas el reajuste del alza del costo de la vida.

El Directorio resuelve aclarar el acuerdo adoptado en Sesión N° 2.325, celebrada el 23 de Diciembre de 1971, sobre enajenación de la propiedad del Banco ubicada en Moneda N° 1342, en el sentido de precisar que el monto de la indemnización que se acuerde con el Fisco no podrá ser inferior a E° 1.496.058,20.

ENCAJE DE LAS EMPRESAS BANCARIAS CON OFICINAS EN LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO Y/O VALPARAISO.-

El Gerente del Departamento de Estudios señor Marshall informa de una proposición que se somete al Directorio, para hacer una pequeña reforma a las normas de encaje vigentes y que tiene por objeto absorber gran parte de la liquidez que se ha generado en el sistema bancario, principalmente por la aplicación del artículo 61 de la Ley 17.382 que establece que las oficinas de las entidades bancarias fuera de Santiago y Valparaíso tienen que mantener como tasas de encaje las mínimas legales y a consecuencia de la gran expansión de la emisión durante el último período.

El año pasado se realizó una reforma con un fin similar a éste, además de otras que se trataba de eliminar créditos que podían compen-

sarse del encaje.

En esta reforma se plantea algo bastante mínimo, que consiste en subir la tasa básica que se aplica a los depósitos en Enero de 1971, de un 62 a un 82% y con esta variación se pretende absorber todo el exceso que se ha generado hasta el mes de Enero de 1972.

La situación de todos los bancos no es igual. A algunos se les absorbe todo el exceso, a otros mas, a otros menos.

Igual que otras veces que se han efectuado estas modificaciones, se establece un sistema de compensación, los que quedan con exceso deberán adquirir pagarés del Banco Central y a otros se les dará créditos. En el conjunto resultan todos mas o menos compensados.

Las razones que se tuvieron en cuenta para proponer esta reforma son las siguientes: hay algunos bancos que debido al exceso de caja están expandiendo el crédito a un ritmo mas rápido del aconsejable, por lo que han perdido el interés de contar con depósitos a plazo, que son bajos. Esto va a ser revisado por el Departamento de Estudios y próximamente se traerá una proposición al Directorio. Este tipo de depósito constituye una absorción de la emisión de dinero. El Banco Central tiene interés que se incrementen.

El exceso de liquidez del sistema bancario hace que dirijan el crédito de la manera que mejor les parece y el Banco Central se encuentra con que no puede efectuar control del crédito.

En el caso que los bancos estén relativamente estrechos de caja tienen que realizar las operaciones que el Banco Central desee que se realicen, de manera que por un lado hay expansión, no captación de depósitos y no cumplen con la política selectiva en materia de créditos.

El Director señor Vinagre consulta en que situación quedarán los bancos.

El señor Marshall indica que con un excedente de casi E° 100 millones.

El señor Vinagre hace notar cuál es la razón que no se haya repartido el proyecto a los Directores.

El señor Marshall manifiesta que es un proyecto muy similar al que se trató en la pasada vez que se modificó la norma de encaje, el sistema no varía, salvo que se eleva la tasa básica que se aplica a los depósitos de Enero de 1971, de un 62 a un 82%.

El señor Vinagre propone, como ha sido norma en el Directorio, que los proyectos de modificación de las tasas de encaje fueran repartidos a los Directores para poder discutirlos a la sesión siguiente. A simple vista esto va a afectar la liquidez de los bancos y va a encarecer, por un lado, los gastos de la operación.

El señor Marshall aclara que este encarecimiento está mucho mas que compensado con la tasa de interés que se acordó en la Sesión pasada.

Agrega que el crédito se ha expandido en un 37%.

El señor Vinagre anota que la expansión ha correspondido al área social. Indica que el Banco de Chile ha sido fiel cumplidor de las disposiciones del Banco Central y están encuadrados, Han tenido un excedente de caja de hasta E° 400 millones diarios sin que siquiera se les permita invertir en esta Institución en pagarés.

El señor Gerente del Departamento de Estudios informa que hay una expansión del crédito de todo el sistema bancario en el año hasta la fecha, de 38,2%. De esta expansión los bancos estatizados son los que gozan de un porcentaje mayor : 46,5%, luego viene el Banco del Estado: 37,6 y después los no estatizados en 31,6%. Indudablemente como decía el señor Vinagre,

Q.

la mayor parte es a favor del área de propiedad social. Dentro de esta área los bancos estatizados han logrado tener una mayor significación del crédito, pero también los no estatizados han alcanzado una participación bastante importante.

El señor Matte considera muy respetable lo manifestado por el señor Vinagre en el sentido de someter a una mayor discusión y estudio este problema, pero esto a él no le sirve.

Supone que este proyecto obedece a la política de Gobierno, que sería muy largo de entrar en detalle. Del momento que refleja esta política está dispuesto a apoyarla. Si al Banco de Chile quisiera aplicársele un sistema distinto, ello podría ser, pero el hecho de someter este tema a debate en otra sesión a él no le agrega nada debido a que no cree contar con tiempo para ello.

El señor Vinagre aclara que está defendiendo a la banca comercial, no ha mencionado que está defendiendo al Banco de Chile y lo único que solicita es que estas modificaciones, como se ha hecho siempre, se les comuniquen con anterioridad a los Directores, con el objeto que fundamenten su voto y no lleguen a la Sesión a tratarlas sin conocimiento.

El Gerente General indica que lo que se está proponiendo es esta ocasión es bastante simple. Que a raíz de las grandes emisiones que tienen origen en el déficit fiscal, ha llegado gran excedente a los bancos, lo que representa un peligro en manos del sistema bancario. Se trata de esterilizar ese exceso de liquidez para lo cual se eleva el porcentaje de encaje en forma tal, que haga posible para el sistema en su conjunto absorber los excedentes de caja.

Los bancos que queden con excedentes aún con esta medida tomarían pagarés del Banco Central para que perciban intereses por ellos y

los que estuvieran en caso contrario recibirían ayuda del Banco Central. Sería un mayor control y en nada se perjudica a los bancos.

Esto está compensado con el aumento de la tasa de interés que se acordó en la Sesión pasada.

El Director señor Horacio González consulta si esta materia es muy urgente. Además considera justo lo que ha dicho el señor Matte ya que él se encuentra en la misma situación: no cuenta con la preparación para poder enfrentarse a este problema que es muy técnico. Pero teniendo en el Directorio al señor Vinagre, Presidente de un Banco y con bastante experiencia, propone se deje en sus manos, conjuntamente con el Comité Ejecutivo, su resolución, ya que ellos pueden dar una opinión favorable de los intereses del Gobierno que son los intereses del país.

El señor Marshall hace presente que no habría inconveniente para postergar esta materia un tiempo mas y se les repartiría a los Directores este proyecto.

El señor Fazio deja en claro que no hay medida discriminatoria contra ningún banco. Es una medida general y está destinada sobre todo a estirilizar circulante y a que el crédito que otorgan los bancos cuenten con mayor control del Banco Central.

El Banco Central también ha tenido dificultades con otros bancos, que no comprenden al Banco de Chile, ello tiene que quedar muy en claro.

En cuanto a la situación de los bancos por su rentabilidad, es conveniente tener presente que salvo algunos de estados particulares, este año no hay ninguno que esté con pérdida, van de 0 hacia arriba y algunos bastante arriba de 0.

Por otro lado, la subida de la tasa de interés tiende a aumentar esta situación. Esto no va hacer variar el estado de los bancos y ellos

tienen utilidades, sin que se haga de la utilidad el centro de la vida del sistema bancario.

Sobre este punto se podrían seguir dos procedimientos: uno que se postergara para una próxima sesión y el otro que corresponde a la proposición del Director señor González que consiste en que lo estudie el Comité Ejecutivo conjuntamente con don Manuel Vinagre.

Respecto al planteamiento del señor Vinagre respecto a que estos proyectos deben ser conocidos con anterioridad, todos están de acuerdo.

Finaliza el señor Fazio indicando que se da por aprobado este tema siempre que el señor Vinagre no tenga observaciones al respecto.

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere la letra d) del artículo 42 del DFL N° 247, de 30 de Marzo de 1960, Orgánico del Banco Central, resuelve modificar el Acuerdo adoptado en Sesiones N°s. 2.314 Extraordinaria y 2.318, de fechas 28 de Junio y 11 de Agosto de 1971, respectivamente, reemplazando los guarismos 62 por 82 indicados en el número 1 Letra a) incisos primero y segundo y en el número 1 de las disposiciones transitorias.

La modificación de la tasa de encaje regirá a partir del primer día del mes siguiente en que aparezca publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo aprobatorio del presente Acuerdo y la suscripción de los pagarés de la compensación de encaje deberá efectuarse antes del 15 del mes en que entre en vigencia la nueva tasa.

Se levanta la Sesión.

*La presente Acta fue aprobada
en Sesión N° 2.336 del 9.8.73*

